I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000118

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 22 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/0185/2015 del Administrador Municipal; el Ord. Nº400/43/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº 403-0/002/2015 del Departamento de Multas TAG; el correo electrónico adjuntando la carta solicitud de devolución presentada por el interesado; fotocopias de los Comprobantes de Pago TM N°156044 y Nº160407 de 2014, de la Municipalidad de Cerrillos; fotocopia de la citación al Juzgado de Policía Local de Cerrillos de 2014, N° Parte 14780911, Corr. MOP 304891-MVS, causa Rol JPL 288517; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **ANTONIO ADÁN CHAMORRO FARÍAS,** R.U.T. N°3.860.174-1, la suma de $43.198.- (cuarenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos), por doble pago de la multa Tag, Parte N°14780911, causa Rol 288517 de 2014 del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, respecto del vehículo PPU ZC6198.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Pág.web.